

ENVÍOS POR EXPRESO Y TIEMPO EXTRA.

COBERTURA ADICIONAL

Queda entendido y convenido que mediante la obligación del pago de la prima adicional indicada en la Especificación, la Póliza se extiende a cubrir los gastos adicionales de envíos por expreso **(EXCLUYENDO LOS GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO)**, así como el pago de gastos adicionales por tiempo extra, trabajos en domingos y días festivos.

Queda entendido y convenido que la responsabilidad de la Compañía no excederá del porcentaje del monto del siniestro, del daño directo, estipulado en la Especificación de la Póliza.

Siempre quedará a cargo del Asegurado el deducible indicado en la Especificación de la Póliza.

